



AR. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

N U M E R O :

**REACTIVACION, CONVERSION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TOMIRA S.A., hoy en
liquidación.-----**

CUANTIAS : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.600.-----

CAPITAL SUSCRITO : US\$800.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de abril del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del cantón Guayaquil comparece: la señora **MARCELA LILLIEGREN AYORA DE RAMOS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía **TOMIRA S.A.**, hoy en liquidación, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**

DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste **LA REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TOMIRA S.A. "EN LIQUIDACION "** y demás declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, la señora MARCELA LILLIEGREN AYORA DE RAMOS, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **TOMIRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo acredita su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de ésta escritura pública y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el miércoles veintidós de abril del dos mil nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)** El veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, procedió a autorizar la constitución de la compañía **TOMIRA S. A.,** con un plazo de cincuenta años, capital



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 2 -

autorizado de diez millones de sucres y capital suscrito de cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas ochenta y nueve mil ochenta y siete a ochenta y nueve mil ciento cuatro, número veintitrés mil trescientos dieciocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro del Repertorio.- **DOS DOS).**- El veintitrés de junio del dos mil seis, la Intendencia de Compañías en Guayaquil, emitió la Resolución número cero seis-G-II-cero cero cuatro mil ciento setenta, en donde se disolvió la compañía **TOMIRA S.A.** hoy en liquidación; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre del dos mil seis, con el número veintiún mil ochocientos noventa y uno.- **DOS. TRES).**- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOMIRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el miércoles veintidós de abril del dos mil nueve, por unanimidad de votos decidió: Reactivar la compañía **TOMIRA S.A.**, hoy en liquidación; convertir el valor nominal de las acciones de sucres a dólares; aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, consecuentemente reformar el artículo **SEXTO** del Estatuto Social de la Compañía, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar a la Gerente General señora **Marcela Lilliegren Ayora de Ramos**

para que suscriba la escritura de Reactivación, conversión, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social y continúen con todos los trámites que sean pertinentes para la legalización de esta escritura pública.- **TERCERA : OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora MARCELA LILLIEGREN AYORA DE RAMOS, en su calidad de Gerente General, de la compañía **TOMIRA S.A. " EN LIQUIDACION "** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma celebrada el veintidós de abril del dos mil nueve, declara: **UNO.-** Se reactiva la Compañía TOMIRA S.A., hoy en liquidación; **DOS.-** Se convierte el valor nominal de las acciones de sucres a dólares; **TRES.-** Se aumenta el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO.-** Se aumenta el capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOMIRA S.A. "EN LIQUIDACION"** del veintidós de abril del dos mil nueve; y, **CINCO.-** Se reforma el artículo SEXTO del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de abril del dos mil nueve.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **090818887-3**



APELLIDOS Y NOMBRES
 LILLIEGREN AYORA
 MARCELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 RAMOS VALENCIA
 ELMO AUGUSTO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

V2333D2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LILLIEGREN CAMPOS PEDRO NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYORA ESPINOZA MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-10-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-19
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908188873<<<<<<<<<<<<
630707F191019ECU<<<<<<<<<<<<
LILLIEGREN<AYORA<<MARCELA<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 *Referendum*

024-0025

0908188873

NÚMERO

CÉDULA

LILLIEGREN AYORA MARCELA

QUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

ROCAFUERTE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

GUAYAQUIL, FEBRERO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-REGIS-
MERCANTIL.- #. 1.768 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- TOMIRA S.A.
MARCELA LILLIEGREN AYORA.- REP. #. 2615

6.099

6.097

REFERENCIA
89.087-M-98
97.220-M-98Nbto.

Guayaquil, 27 de Enero de 1999

Ahora
Marcela Lilliegren Ayora/
Ciudad.-

En mis consideraciones:

En la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada TOMIRA S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, haciendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Ustedemplaza al Sr. Ivan Salazar Rosado cuyo nombramiento consta inscrito, el 29 de Diciembre de 1.998.

TOMIRA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1998.

Atentamente,

IVAN SALAZAR R

Ivan Marcelo Salazar Rosado
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 27 de Enero de 1.999 /

MARCELA LILLIEGREN AYORA
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0818887-5
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 6.097 y Registro Mercantil No.
1.768 Repertorio No. 2.615
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Febrero de 1.999.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
98280 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 2 de febrero de 1998.

AB. HECTOR M. ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que
contiene el Nombramiento de **GERENTE
GENERAL** de la compañía "**TOMIRA S. A.**"
a favor de **MARCELA LILLIEGREN
AYORA**, es igual a su original.- Guayaquil,
quince de Septiembre del dos mil cuatro.

AB. ZORLA GARCIA CELLAN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

GUA
PRC
RI2
PA2

CA DEL E
GENCIA DI

24
la esc
susc

seño
do de
ritur

Depa
cio N
tinuac
Regali

so de
soluc
1.998

RELO F
b
ES-DE
MEN
cada
mine

RELO S
la mat
y sie

RELO
la
cha
el

RELO
es
reife
susc
la

RELO
u
la

RELO
del I

RELO

RELO

27



Dra. Norma Plaza
de García

124687

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION
ADJUNTA:

REGISTRADORA
MERCANTIL

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: GERENTE GENERAL y
PRESIDENTE EJECUTIVO, individualmente.

✓ Nombre de Compañía: TOMIRA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: MARCELA LILLIEGREN AYORA

Fecha de Otorgamiento: 27 de Enero de 1999

Fecha de Inscripción: 2 de Febrero de 1999

Periodo: 5 Años

Nombre de Compañía: TOMIRA S.A.

Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO

Nombre: CHRISTIAN DAVID LILLIEGREN AYORA

Fecha de Otorgamiento: 27 de Enero de 1999

Fecha de Inscripción: 8 de Febrero de 1999

Periodo: 5 Años

Desde la fecha de inscripción de los Nombramientos antes citados hasta hoy no
existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

Fecha de expedición de este certificado: SEPTIEMBRE 14 DEL 2004

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Ab. Zoila Cedeño Cellán

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 89087-M-98

Elaborado Por: Yasmín Sánchez

Valor pagado por este Tramite: \$ 8,96=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOMIRA S.A.,**

✓ **hoy en liquidación.-** En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 22 días del mes de abril del 2009, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en Víctor Emilio Estrada No.723 entre Ficus y Guayacanes, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **TOMIRA S.A., hoy en liquidación :** señores **CHRISTIAN DAVID LILLIEGREN AYORA**, propietario de 1650 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, debidamente representado por su apoderada **MARCELA MARIA RAMOS LILLIEGREN**, conforme lo acredita con el poder especial No.5/2009 que se adjunta al expediente de esta sesión; **MARCELA LILLIEGREN AYORA**, propietaria de 1700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **PEDRO XAVIER LILLIEGREN AYORA**, propietario de 1650 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representado por su apoderada señorita **BERTHA MARCELA RAMOS LILLIEGREN**, conforme lo acredita con el poder especial No.6/2009 que se adjunta al expediente de esta sesión.- Por lo que, en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.- **PUNTO 1:** Reactivar la compañía **TOMIRA S.A. "EN LIQUIDACION"; PUNTO 2:** Conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, emisión de nuevas acciones y anulación de las anteriores; **PUNTO 3:** Aprobar el aumento del capital suscrito, suscripción y forma de pago del mismo; **PUNTO 4:** Aprobar el aumento del Capital Autorizado; **PUNTO 5:** Reforma del artículo SEXTO de los Estatutos Sociales; y, **PUNTO 6:** Autorización a la Gerente General de la Compañía de la compañía para que suscriba la escritura de Reactivación, conversión, aumento del capital, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de

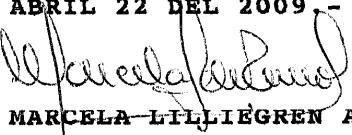
la compañía **TOMIRA S.A., hoy en liquidación.-** Preside la sesión la Srta. Bertha Marcela Ramos Lilliegren, en calidad de Presidenta Ad-Hoc y actúa como secretaria la Sra. Marcela Lilliegren Ayora de Ramos, Gerente General de la compañía.- La Presidenta Ad-Hoc de la compañía dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dan cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión para tratar el orden del día ya establecido. **PUNTO 1.- REACTIVAR LA COMPAÑIA TOMIRA S.A., hoy en liquidación.-** La Presidenta Ad-Hoc manifiesta que superadas que han sido las causales que motivaron la disolución de la Compañía, propone reactivar la misma. La Junta General, por unanimidad decide reactivar la **COMPAÑIA TOMIRA S.A., hoy en liquidación.- PUNTO 2.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y ANULACION DE LAS ANTERIORES.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones a dólar; por ser Ley. la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y a su vez, aprueba que se emita nuevas acciones y que se proceda a la anulación de las anteriores.- **PUNTO 3.- AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago, informando a los accionistas que sugiere que se aumente la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600)** en numerario, y de que la Junta resuelva el aumento, el pago del aumento de capital sea en dinero de libre circulación en efectivo, y en el veinticinco por ciento de su valor, pagándose el saldo setenta y cinco por ciento en el plazo de dos años, con lo cual se estaría aumentando 15.000 nuevas acciones de US\$0,04 centavos de dólar cada acción, y que sería conveniente que los accionistas suscriban acciones a prorrata y porcentaje de las acciones que poseen, o renuncien al derecho de preferencia que les permite la Ley para suscribir nuevas acciones o que decidan suscribir acciones en el presente aumento de capital,

✓ acorde a sus posibilidades económicas, para lo cual deberá detallarse más adelante en la presente Acta con aprobación de la Junta.- La Junta General, luego de escuchar lo vertido por la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, y después deliberar sobre el asunto, manifiesta:. Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias de un valor de US\$0,04 centavos de dólar cada acción.- La Presidenta Ad_hoc de la Junta, dice a la Junta General luego de haber ya aprobado el Aumento de Capital y su monto, que se pronuncien sobre el monto o valor de las acciones que van a suscribir, o se acojan al derecho de preferencia que les permite la ley para suscribir nuevas acciones a prorratas de las que tienen, o renuncien a este derecho, o que suscriban acciones acorde con sus capacidades económicas, por lo que los accionistas manifiestan que desean suscribir las acciones conforme lo detalla el Acta de Junta General más adelante : a) Señor **CHRISTIAN DAVID LILLIEGREN AYORA**, por la interpuesta persona de su apoderada especial señorita MARCELA MARIA RAMOS LILLIEGREN, expresa que suscribe 4950 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía la suma de US\$49.50; y, el saldo osea los US\$148.50 los pagará en el plazo de dos años; b) Señora **MARCELA LILLIEGREN AYORA**, por sus propios derechos, expresa que suscribe 5100 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía la suma de US\$51,00; y, el saldo osea los US\$153,00 los pagará en el plazo de dos años; y, c) Señor **PEDRO XAVIER LILLIEGREN AYORA**, por la interpuesta persona de su apoderada especial señorita BERTHA MARCELA RAMOS LILLIEGREN, expresa que suscribe 4950 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía la suma de US\$49.50; y, el saldo osea los US\$148.50 los pagará en el plazo de dos años. Por lo que la Junta General, una vez puesto a consideración lo expuesto, por unanimidad de votos decide aprobar el aumento de capital, su suscripción y pago tal como se encuentra detallado en el presente punto, y dice

a los accionistas que con el aumento de capital, la compañía pasa a tener un capital de **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con veinte mil acciones de US\$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América** y que estos sumado a las acciones que tenían pasan a tener las siguientes acciones: a) **CHRISTIAN LILLIEGREN AYORA**, propietario de 6.600 acciones de US\$0,04 cada una de ellas; b) **MARCELA LILLIEGREN AYORA**, propietaria de 6800 acciones de US\$0,04 cada una de ellas; y, c) **PEDRO XAVIER LILLIEGREN AYORA**, propietario de 6600 acciones de US\$0,04 cada una de ellas; lo que también es aprobado por la Junta General de Accionistas.- Por lo cual pasa a conocer el punto cuatro del orden del día.- **PUNTO 4: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El Presidente manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el capital autorizado, el mismo que debe ser el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad de votos aumenta el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital autorizado de la compañía; **PUNTO 5: REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El Presidente les manifiesta a la Junta General que habiendose tomado la decisión de aumentar el capital suscrito y aumentar el capital autorizado, es necesario reformar el artículo sexto de los estatutos sociales por lo que se propone el texto siguiente: **"ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.- **PUNTO 6.- AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TOMIRA S.A., hoy en liquidación.- La Presidenta Ad-Hoc manifiesta que para poder otorgar la escritura de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía, es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba dicha escritura.- Acto seguido, la Junta General por unanimidad, Autorizar a la Sra. MARCELA LILLIEGREN AYORA, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de Reactivación, conversión, aumento de capital suscrito, de aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía TOMIRA S.A., hoy en liquidación.- No habiendo otro asunto de tratar en el orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerte, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- **por el Sr. CHRISTIAN DAVID LILLIEGREN AYORA (ACCIONISTA), FIRMADO : MARCELA MARIA RAMOS LILLIEGREN.- APODERADA ESPECIAL.- por el Sr. PEDRO XAVIER LILLIEGREN AYORA (ACCIONISTA), FIRMADO : BERTHA MARCELA RAMOS LILLIEGREN.- APODERADA ESPECIAL.- FIRMADO : BERTHA MARCELA RAMOS LILLIEGREN.- PRESIDENTA AD-HOC DE LA SESION.- FIRMADO : MARCELA LILLIEGREN AYORA.- ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION.-**

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, ABRIL 22 DEL 2009 -


MARCELA LILLIEGREN AYORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION



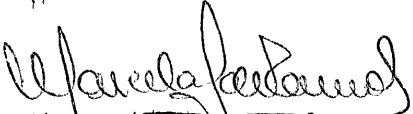
-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

MARCELA LILLIEGREN AYORA DE RAMOS, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **TOMIRA S.A. "EN LIQUIDACION"**, está correctamente integrado y pagado por los accionistas CHRISTIAN LILLIEGREN AYORA, MARCELA LILLIEGREN AYORA y PEDRO XAVIER LILLIEGREN AYORA en dinero en efectivo, conforme resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de abril del dos mil nueve; y, que la compañía que representa hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, se ratifican en lo antes declarado, dejando constancia que conocen las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.- **QUINTA :** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que mediante este instrumento expresamente autorizada a la abogada LOURDES GALLARDO RUBIO, para que realicen todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADA LOURDES GALLARDO RUBIO.- Registro número: ocho mil cuatrocientos veintitrés.- Quedando agregados a la presente escritura pública: copia de los nombramientos de la representante legal de la Compañía **TOMIRA S. A. "EN LIQUIDACION"**; y, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en su mismo

texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo el Notario,
doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
esta escritura pública, a la compareciente, esta la aprueba y la
suscribe conmigo el Notario, en un sólo acto.-

Por la Compañía **TOMIRA S. A. "EN LIQUIDACION"**
(R.U.C. 0991474145001),


MARCELA LILLEGREN AYORA DE RAMOS
GERENTE GENERAL

C.C. 0908188873

CERT.VOT. 024-0025

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los cinco días del mes de mayo del dos mil nueve.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CAJON DE GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0003439, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía TOMIRA S.A. " en liquidación "-

Guayaquil, septiembre 8 del 2.010.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Enfer', is written on the right side of the page.



NUMERO DE REPERTORIO: 54.087
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0003439, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 28 de mayo del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **TOMIRA S.A., Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 115.338 a 115.355, Registro Mercantil número 20.642.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54087



S

REVISADO POR

ce



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA